



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Ordenanza H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-00684552

---

VISTO

El Expediente EX-2022-00684552- -UNC-ME#FAUD por el que los/las Consejeros/as HCD solicitan la revisión de la Ordenanza HCD N° 213/2018 que reglamenta los Institutos, Centros, Laboratorios y Talleres dependientes de la Secretaría de Investigación de la FAUD,

Y CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Investigación propone modificaciones a la mencionada Ordenanza - Reglamento de los Institutos, Centros, Laboratorios y Talleres de la FAUD.

Que la Comisión Asesora de Investigación ha revisado la Ordenanza HCD N° 213/2018.

Que la Comisión de Vigilancia y Reglamento ha emitido un Despacho al respecto.

Por todo ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO

ORDENA:

Artículo 1º: Aprobar el REGLAMENTO DE INSTITUTOS, CENTROS, LABORATORIOS Y TALLERES dependientes de la Secretaría de Investigación FAUD, cuyo documento se incorpora como ANEXO I que forma parte de la presente Ordenanza.

Artículo 2º: Dejar sin efecto la Ordenanza HCD N° 213/18 de esta Facultad.

Artículo 3º: Incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, Secretaría de Investigación, notificar a las personas interesadas, dar al Registro de Resoluciones y archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO A DIECISÉIS DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

*LF./*